

# INAVALD Cia. Ltda.

Quito, 11 de Marzo de 1.992

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS  
Presente.-

Expediente No. 15341-82  
-----

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito informar a ustedes que mediante escritura pública otorgada el 18 de Febrero de 1.992, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de los mismos mes y año, se procedió a efectuar una transferencia de participación, en la compañía "INVERSIONES, NEGOCIOS Y ASESORIA VALDIVIESO INAVALD CIA. LTDA." por un valor de S/. 1.000,00 (UN MIL 00/100 SUCRES), de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	PARTIC.	VALOR	CESIONARIO
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva. Ecuatoriano C.I. 110000069-2	1	S/.1.000	Luis Anibal Sánchez Tonato. Ecuatoriano C.I. 180149300-6

Sin otro particular por el momento y agradeciéndole por la favorable atención que se digna dar a la presente, me suscribo de usted.

Muy Atentamente,  
INAVALD CIA. LTDA.

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
GERENTE GENERAL

Adj.: Copia certificada de escritura pública de transferencia de participaciones

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

2  
3 OTORGADA POR:

4 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA Y CECILIA VEGA DE VALDIVIESO

5  
6 A FAVOR DE:

7 LUIS ANIBAL SANCHEZ TONATO

8  
9 CUANTIA: S/. 1.000,00

10  
11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
12 Ecuador, hoy día Martes diez y ocho de Febrero de mil novecientos  
13 noventa y dos, ante mí, Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto  
14 del Cantón Quito, comparecen: por una parte, los señores Doctor

15 Sebastián Valdivieso Cueva y su cónyuge Cecilia Vega de Valdivieso,  
16 por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y, por  
17 otra, el señor Luis Anibal Sánchez Tonato, de estado civil soltero,  
18 también por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO. Los

19 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente  
20 capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer  
21 doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me  
22 entregan cuyo tenor literal es como sigue. "SEÑOR NOTARIO: Sirvase

23 elevar a escritura pública la cesión y transferencia de  
24 participaciones que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas:

25 - PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la  
26 presente escritura pública, por sus propios y personales derechos:

27 Por una parte el señor Doctor Sebastián Valdivieso Cueva y su  
28 cónyuge, señora Cecilia Vega de Valdivieso, en calidad de CEDENTES

REPUBLICA DEL ECUADOR

1 y, por otra, el señor Luis Anibal Sánchez Tonato, de estado civil  
2 soltero, en calidad de CESIONARIO. - Los comparecientes son mayores  
3 de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de  
4 Quito, libres y capaces para contratar y obligarse. - SEGUNDA:  
5 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública, celebrada el siete de  
6 diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Primero  
7 del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el  
8 Registro Mercantil el dieciocho de febrero de mil novecientos  
9 ochenta y dos, bajo el número ciento noventa y ocho, tomo ciento  
10 trece, se constituyó la compañía INVERSIONES, NEGOCIOS Y ASESORIA  
11 VALDIVIESO "INAVALD CIA. LTDA.", con un capital social de S/.  
12 100.000,00 (CIEN MIL 00/100 SUCRES). - b) Mediante escritura  
13 pública celebrada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos  
14 ochenta y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor  
15 Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de  
16 junio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número setecientos  
17 ochenta y siete, tomo ciento dieciocho, se procedió a aumentar el  
18 capital de la compañía INVERSIONES, NEGOCIOS Y ASESORIA VALDIVIESO  
19 "INAVALD CIA. LTDA.", a la cantidad de S/. 700.000,00 (SETECIENTOS  
20 MIL 00/100 SUCRES). - TERCERA: TRANSFERENCIA: Con estos  
21 antecedentes, los señores Doctor Sebastián Valdivieso Cueva y su  
22 cónyuge Cecilia Vega de Valdivieso, libre y voluntariamente ceden y  
23 transfieren a favor del señor Luis Anibal Sánchez Tonato, la  
24 cantidad de una participación que posee en la compañía INVERSIONES,  
25 NEGOCIOS Y ASESORIA VALDIVIESO "INAVALD CIA. LTDA.", por un valor  
26 de S/. 1.000,00 (UN MIL 00/100 SUCRES), los aportes para futuras  
27 capitalizaciones, así como todos los derechos que se hubieren  
28 producido o produjeren en relación a dicha participación. El

# INAVALD Cia. Ltda.

## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INVERSIONES, NEGOCIOS, ASESORIA VALDIVIESO "INAVALD CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos, a las nueve horas quince minutos, en el local social de la empresa, ubicado en la Ave. Amazonas No. 1.671 y Orellana, subsuelo, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía "Inversiones, Negocios y Asesoría Valdivieso INAVALD CIA. LTDA.", por encontrarse todos presentes, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social pagado y que a continuación se detalla:

S O C I O S	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Sebastián Valdivieso Vega	697	S/. 697.000,00
Lcdo. Pedro Valdivieso Cueva	2	2.000,00
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva	1	1.000,00
100 % CAPITAL SOCIAL PAGADO	700	S/. 700.000,00

Preside la reunión el señor Sebastián Valdivieso Vega, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el señor Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en su calidad de Gerente General, quienes certifican que en el registro de participaciones, constan registrados la totalidad de los socios mencionados. La Junta General se reúne con el objeto de tratar lo siguiente, que constituirá el Orden del Día:

PRIMERO: Informes del Gerente General y del Comisario

SEGUNDO: Conocimiento y aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio Económico 1.991.

TERCERO: Nombramiento de Comisario

CUARTO: Aumento de Capital Social de la compañía

QUINTO: Reforma del Estatuto Social de la Compañía

SEXTO: Autorización para la transferencia de participaciones y admisión de nuevos socios

SEPTIMO: Poder General a la Srta. Kirsten Andrea Appelgren

OCTAVO: Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía para contratar créditos financieros de cualquier índole con

instituciones bancarias o financieras y para constituir gravámenes sobre los bienes de la empresa que respalden los créditos indicados.

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día, el mismo que se aprueba por unanimidad, procediéndose a tratar los puntos del que consta:

1.- Se da lectura a los informes de Gerente General y del Comisario, los mismos que son aprobados por unanimidad.

2.- De igual forma, se da lectura al Balance General correspondiente al ejercicio económico 1.991, cuya copia ha sido repartida previamente a todos los socios, los que luego de algunas deliberaciones lo aprueban en forma unánime y se resuelve que las utilidades pasen a formar parte de la reserva legal.

3.- El señor Sebastián Valdivieso Vega, propone la reelección del señor Santiago Pérez Spearman para las funciones de COMISARIO de la empresa, por un nuevo periodo. Luego de algunas deliberaciones se aprueba la propuesta, acordándose notificar por escrito dicho nombramiento.

4.- El Gerente de la empresa Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, manifiesta que ha mantenido conversaciones con los socios en procura de aumentar el capital social de la compañía, lo que permitiría mejorar la imagen financiera de ella y facilitar el mejor giro de sus actividades.

Se resuelve efectuar un aumento de capital en la suma de \$/. 14'200.000,00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES), con lo cual el capital social de la empresa ascendería a la suma de \$/. 14'900.000,00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 DE SUCRES), para lo cual se emitirán catorce mil doscientas participaciones de un valor unitario de \$/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES). Los fondos necesarios para realizar este aumento, se tomarán de la cuenta de Aportaciones para futuras capitalizaciones.

Una vez que la Junta General ha aprobado aumentar el capital social de la compañía, el señor Presidente solicita el pronunciamiento de los socios respecto de la suscripción de las participaciones que emitirán con este motivo.

Los socios Lcdo. Pedro Valdivieso Cueva y Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, manifiestan que renuncian a su derecho preferente de suscribir participaciones en el presente aumento de capital, renunciamiento que lo hacen en favor del señor Sebastián Valdivieso Vega.

El señor Sebastián Valdivieso Vega declara que en el presente aumento de capital suscribe 14.200 participaciones de \$/. 1.000,00 (UN MIL 00/100 SUCRES) cada una.

Se autoriza al Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, para que realice todos los trámites legales para que este aumento de capital se lleve a cabo.

# INAVALD Cia. Ltda.

5.- El Gerente de la compañía, expresa que una vez que se ha aprobado el aumento de capital social de la compañía debe procederse a la reforma de los Estatutos, en lo que se refiere al capital social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Capital: El capital social de la compañía es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 14'900.000,00) dividido en CATORCE MIL NOVECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una"

6.- El Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, manifiesta que es su deseo transferir las participaciones que posee en la Compañía, de a favor del señor Luis Anibal Sánchez Tonato, por un valor nominal de S/. 1.000,00 (UN MIL 00/100 SUCRES).

Los socios deliberan por breves minutos lo manifestado y declaran estar de acuerdo con las transferencias planteadas, de tal manera que el capital social quedaría de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRES	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Sebastian Valdivieso Vega	14.897	S/. 14'897.000
Ldo. Pedro Valdivieso Cueva	2	2.000
Luis Anibal Sánchez Tonato	1	1.000
TOTAL:.....	14.900	S/. 14'900.000

Previamente los socios autorizan de manera expresa la admisión de un nuevo socio que es el señor Luis Anibal Sánchez Tonato, renunciando los derechos que les corresponden.

El señor Presidente, manifiesta que sería muy beneficioso para la compañía, contar con los servicios de un profesional especializado en administración de negocios, a lo cual el Gerente propone que se otorgue Poder General a la señorita Kirsten Andrea Apperghen, puesto que ella está especializada en los Estados Unidos y su aporte sería muy valioso. Luego de breves minutos, se aprueba por unanimidad la propuesta, autorizando al Dr. Sebastián Valdivieso Cueva para que realice todas las gestiones legales.

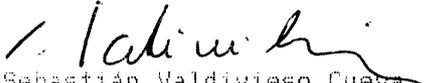
8.- El Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, manifiesta la necesidad de acudir al crédito bancario y/o financiero para el mejor funcionamiento de la compañía, y la necesidad de aumentar el capital de operación, a fin de lograr un crecimiento de la misma en forma racional, consecuente con las posibilidades de hacer crecer el volumen de Servicios, que se pueda prestar a terceros, para lo cual requiere contratar créditos hasta por S/. 50'000.000,00 (CINCUENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES), otorgando garantías reales, hipotecarias y prendarias.

Los señores accionistas luego de varias deliberaciones al respecto, manifiestan su conformidad con la autorización solicitada y lo aprueban por unanimidad, quedando facultado para fijar montos, plazos, tasas de interés y más condiciones.

Sin tener otro punto que tratar, la Junta General da diez minutos de receso para la redacción de la presente acta, luego de los cuales se reanuda por la aprobación de la misma, firmando para constancia

REPUBLICA DE ECUADOR  
DR. NOT. EDUARDO

de su aceptación, la totalidad de los accionistas que conforman el ciento por ciento del capital social pagado, levantando la reunion a las trece horas con quince minutos. - f.) Sebastián Valdivieso Vega. - f.) Dr. Sebastian Valdivieso Cueva.- f.) Lcdo. Pedro Valdivieso Cueva.- La presente es fiel copia del original.- Quito, 10 de Enero de 1.992. - LO CERTIFICO.-

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
GERENTE GENERAL

**ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRE**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESIONARIO acepta expresamente la transferencia que se hace a su favor por la presente escritura, - CUARTA: AUTORIZACION.- El Cedente y el Cesionario, autorizan expresamente al Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Gerente General de la compañía INVERSIONES, NEGOCIOS Y ASESORIA VALDIVIESO "INAVALD CIA. LTDA.", para que realice la transferencia correspondiente en los libros sociales de la compañía, gestione la inscripción en el Registro Mercantil y notifique el particular a la Superintendencia de Compañías - Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. - Firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva - ABOGADO con matrícula profesional número mil setecientos ochenta y uno" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor

legal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue los señores comparecientes íntegramente esta escritura por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - f.) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, - f.) Cecilia Vega de Valdivieso, - f.) Luis Anibal Sánchez Tonato. - f.) EL NOTARIO, - Dr. Edmundo Cueva Cueva. - NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Dr. Edmundo Cueva Cueva  
QUITO  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO  
EDMUNDO CUEVA CUEVA



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 RAZON: Tomé nota de la presente cesión de  
 2 participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la  
 3 respectiva escritura matriz por la cual se constituyó  
 4 la compañía INVERSIONES, NEGOCIOS Y ASESORIA VALDIVIESO  
 5 " INAVALE CIA. LTDA. ", otorgada en esta Notaria, el  
 6 7 de diciembre de 1.981.  
 7 Quito, 25 de Febrero de 1.992.



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ABOGADO

16 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 787 del  
 17 Registro Mercantil de treinta y junio del noventa y cinco y  
 18 el tomo 118 correspondiente a la constitución de la  
 19 compañía INVERSIONES, ASERORIA VALDIVIESO INAVALE C. LTDA.- Lo r-  
 20 ferente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a vint y  
 21 cinco de febrero del noventa y dos.- El Registrador.-



*Guillermo*  
 Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

28